

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0000134-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 0 9 MAY 2016



El Informe N° 356-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JANS., de fecha 13 de Abril del 2016, Informe N° 612-2016/GOBIERNO REGIONAL./ TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 19 de Abril del 2016, y Proveído de fecha 20 de Abril del 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 356-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-/SGO-JANS., de fecha 13 de Abril del 2016, el Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, en calidad de Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN 24 DE JULIO, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES", informa a la Sub Gerencia de Obras, la culminación de los trabajos al 100% de las partidas establecidas en la citada Actividad, conforme a la copia del Asiento N° 10 del cuaderno de ocurrencia que adjunta, es por ello que solicita la conformación del Comité de Recepción, en virtud a lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

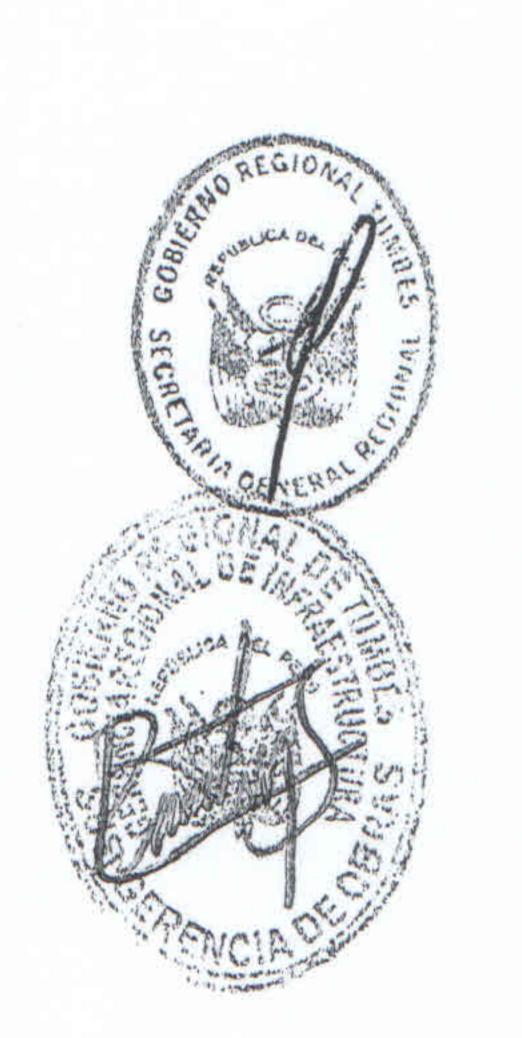
Que, mediante Informe N° 612-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Abril del 2016, la Sub Gerencia de Obras, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, que el Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN 24 DE JULIO, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES – TUMBES", Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, comunica la culminación y solicita la Conformación del Comité de Recepción de la misma, toda vez que; mediante Asiento N° 10 del Residente de la Actividad, se indica que se ha cumplido con las partidas establecidas al 100%, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

En ese sentido, la Sub Gerencia de Obras, en merito a sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – MOF, propone a los siguientes profesionales, para que conformen el Comité de Recepción de la citada Actividad:

1.- Ing. Civil ALESSANDRO URBINA RAMIREZ
2.- Ing. Civil JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA
3.- Ing. Civil HUMBERTO A. RAMIREZ LOJAS
: Presidente.
: Miembro.
: Miembro.

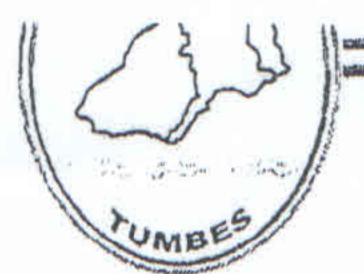
Que, mediante proveído de fecha 20 de Abril del 2016, inserto al reverso del Informe N° 612-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 11 del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., a la letra dice: "<u>Concluida</u> la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta









"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0.00134-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 0 9 MAY 2016

de Recepción de los trabajos, y se encarque de la Liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Inc. 11 del Art. 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, se procede a DESIGNAR el COMITÉ que estará a cargo de la RECEPCIÓN de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN 24 DE JULIO, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P., del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- DESIGNAR, el COMITE que tendrá a cargo la Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN 24 DE JULIO, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. Civil ALESSANDRO URBINA RAMIREZ
- : Presidente.
- 2.- Ing. Civil JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA
- : Miembro.
- 3.- Ing. Civil HUMBERTO A. RAMIREZ LOJAS
- : Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO .- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAL



Telefax (072)524464

